



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO,
EMPRESAS Y UNIVERSIDAD



Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Justificación del procedimiento del contrato exigido por el artículo 131 de la LCSP

EXPTE. **UGR/2021/0029** (LCSP 2017): FEDER-IE19_009 UGR- Sistema de Análisis de Movimiento de Nematodos.

La adjudicación se realizará utilizando el **procedimiento negociado sin publicidad**, en aplicación del artículo 168.a).2º de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público: "Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial."

Se aportan al expediente los certificados de exclusividad pertinentes.

Firma (1): **ÁNGELA SOTO BARAÑANO**
En calidad de: **Jefa de Servicio**

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial (S C G P) 1
Santa Lucía 8. 18071 – Granada ☎ Contratación: 958 24 43 32 ☎ Patrimonio: 958 24 43 40 ☎ 958 24 43 02



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **89FD47D9437358F3077446F5D799A5F5**

11/03/2021
Pág. 1 de 1



Código de verificación : 02e0cd7c1cbb317d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=02e0cd7c1cbb317d>